



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 10

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 DECRETO 1082 DE 2015

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección ADMINISTRATIVA y FINANCIERA
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Carrera Diplomática y Consular se encuentra regulada por el Decreto ley 274 de 2000, el cual establece en su artículo 14: *"El ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hará por concurso. Los concursos de ingreso serán abiertos y tendrán por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular. El ingreso a la carrera sólo podrá hacerse en la categoría de Tercer Secretario. (...)"*

La selección de aspirantes a ingresar a la Carrera Diplomática y Consular tiene como objetivo garantizar el acceso de personal idóneo con base en el mérito mediante procedimientos que permitan la participación, en igualdad de condiciones, de quienes demuestren poseer los requisitos para ingresar.

El artículo 21 del Decreto 274 de 2000 establece que las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante. La valoración de estos factores se realizará a través de medios técnicos, que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente determinados.

El mínimo de pruebas que deben aplicarse en los concursos de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para cada año se establecen mediante Resolución Ministerial, con base en la propuesta que hace el Consejo Académico de la Academia Diplomática. Conforme lo anterior, se expidió la Resolución No. 3560 del 25 de mayo de 2017 *"Por la cual se convoca el Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2019"*, en la que en el Capítulo III, artículo once, dispuso, que las pruebas o instrumentos de selección dirigidos a los participantes se encuentran conformadas por dos (2) fases las cuales son:

- **Primera Fase (Pruebas de conocimiento):** Las cuales conllevan pruebas acerca de Comunicación escrita en español, Colombia, y el contexto Internacional y los retos para Colombia.
- **Segunda Fase (Pruebas Evaluación personal):** La cual conlleva la prueba psicotécnica y la entrevista.

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 10

Como lo señala la citada resolución, las pruebas escritas de conocimiento y competencias están dirigidas a evaluar los conocimientos y habilidades de los aspirantes en los aspectos señalados en la primera etapa del Concurso. Dichas pruebas son de carácter eliminatorio. Por lo anterior, se requiere contratar una persona jurídica que pueda prestar sus servicios profesionales para elaborar las preguntas, imprimir, empacar y calificar, los exámenes de la prueba psicotécnica de evaluación de competencias.

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales para elaborar, imprimir, empacar, almacenar, custodiar, y calificar, la prueba psicotécnica de evaluación de competencias del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2019.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

a) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre	Segmento	Familia	Clase	Producto
Código UNSPSC 14111533	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de Papel	15 Papel de Imprenta y papel de escribir	33 Papel Cuadernillos o Formularios de Exámenes
Código UNSPSC 82121507	82 Servicios de Editoriales, Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	12 Servicios de Reproducción	15 Impresión	07 Impresión de Papelería o formularios Comerciales
Código UNSPSC 78121502	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	12 Manejo y Embalaje de Material	15 Empaque	02 Servicio de Embalaje
Código UNSPSC 80111500	80 Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Administrativos	11 Asesoría de Gestión	15 Desarrollo de Recursos Humanos	00
Código UNSPSC 82111800	82 Servicios Editoriales de Diseño, Artes Gráficas y Bellas Artes	11 Escritura y Traducciones	18 Servicios Editoriales y de Soporte	00

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 10

b) **Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:** Las condiciones y requerimientos técnicos mínimos, se especifican de la siguiente manera:

1. El Proponente debe tener el conocimiento y la experiencia en procesos de evaluación masiva de personal y entrega de resultados, con alto rigor de confidencialidad, calidad y seguridad, como corresponde a un concurso público.
2. La prueba debe contar con los debidos trámites y autorizaciones de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio y con registro de Obra en la Dirección Nacional de Derechos de Autor expedido por el Ministerio del Interior en Colombia.
3. La prueba debe ser presencial y aplicable en papel y lápiz, con cuadernillos y hojas de respuestas individuales para aproximadamente 750 evaluados.
4. La prueba debe haberse practicado con anterioridad un número de veces suficiente, para garantizar técnicamente su aplicabilidad, confiabilidad y validez en la población colombiana.
5. La prueba debe garantizar validez y confiabilidad por medio de múltiples aplicaciones y con individuos de diversas regiones del país, a fin de que los resultados sean consistentes de acuerdo con los factores de medición de la prueba.
6. La prueba psicotécnica debe estar dirigida a profesionales de cualquier área del conocimiento, y debe medir, diferenciar y valorar tanto las habilidades cognitivas (aptitud verbal y solución de problemas) como los rasgos de personalidad de acuerdo con el perfil requerido para el diplomático de carrera, de conformidad con lo establecido en el art 18 de la resolución 3560 del 25 de mayo de 2017.
7. La prueba debe contener una "escala de manipulación" que permita determinar y medir la sinceridad del aspirante frente a la prueba.
8. El contratista debe ingresar los puntajes individuales obtenidos por los candidatos a una plataforma virtual dispuesta por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de que a través de ella se procesen y analicen dichos puntajes y se genere el reporte general de resultados. Este proceso se debe ajustar a los términos de entrega que estipule la Dirección de la Academia Diplomática.
9. El contratista debe contar con Lectores Ópticos (dispositivos de lectura) para garantizar transparencia y agilizar la lectura de las hojas de respuesta, la calificación de las pruebas y el procesamiento de los resultados para la generación de los reportes.

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden.

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 10

10. El contratista deberá entregar el material impreso de la prueba en una bolsa transparente debidamente sellada, garantizando que su contenido no pueda ser extraído sin romper la bolsa. Cada bolsa, paquete o kit individual, debe contener:

- ✓ Cuadernillo y Hoja de respuesta debidamente codificados o identificados para garantizar el control.

11. El contratista deberá entregar Resultados basados en baremos con población colombiana, en una base de datos (Excel preferiblemente) en medio magnético y en físico, con los resultados de las puntuaciones típicas de los aspirantes, con reporte grupal cuantitativo de los resultados de mayor a menor puntaje, por cada ciudad de aplicación.

12. La generación del reporte individual de resultado (por prueba aplicada a cada aspirante) debe permitir su impresión y contener como mínimo: número de cédula del aspirante y código del registro, fecha de nacimiento y ciudad donde fue aplicada la prueba, e igualmente debe describir de manera cualitativa (descripción de aspectos puntuales) y cuantitativa (números o datos de ajuste o desajuste al perfil) los resultados obtenidos por el aspirante.

13. El contratista será responsable del diseño de la prueba y del material de aplicación, así como del embalaje, acopio, custodia y entrega del material a la Cancillería previamente al proceso de aplicación. Una vez le sea devuelto el material por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores será responsable de la custodia y seguridad del material para efectos de procesar resultados y calificar.

14. Todo el proceso que integra el cumplimiento del objeto del contrato, se realizará conservando las más estrictas medidas de seguridad, cadenas de custodia y confidencialidad necesarias.

15. El contratista deberá capacitar a los jurados de entrevista en la ciudad de Bogotá, sobre el manejo e interpretación de la prueba psicotécnica como elemento orientador de la entrevista, previa coordinación con el supervisor del contrato.

c) Requisitos Habilitantes.

Experiencia General: El proponente debe ser una persona natural o jurídica, legalmente constituida en Colombia, con experiencia mínima de 10 años en elaboración y construcción de pruebas psicotécnicas validadas, adaptadas y estandarizadas en población colombiana en general.

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 10

Experiencia Especifica: El proponente acreditará su experiencia por medio de certificaciones así:

Para acreditar la experiencia, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar mínimo **dos (2)** certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, cuyos objetos guarden correspondencia con el objeto del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso, donde se pueda verificar la veracidad de su contenido, como mínimo con la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Nombre del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de inicio y terminación, indicando día, mes y año,
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato y de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

El proponente podrá aportar en su propuesta copia de los contratos, acompañados del acta de liquidación.

Para contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor del porcentaje de participación, ejecutado por el proponente dentro del mismo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para este proceso es la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 30.577.500) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar. El cual se determinó a partir del análisis de mercado que se expone a continuación.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de realizar un estudio de mercado, en cuanto a la oferta, se solicitó cotización a las empresas, PSIGMA CORP, COLPSIC, CREAMOS TALENTOS PSEA SAS, de las cuales cotizaron las siguientes empresas PSIGMA CORP, Y PSEA SAS así:

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 10

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PSIGMA CORP	PSEA SAS	CREAMOS TALENTOS	COLPSIC
Prestación de Servicios Profesionales para elaborar, imprimir, empacar, almacenar, custodiar, y calificar la prueba de evaluación de competencias del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2019.	HASTA 750 PRUEBAS	30.577.500	114.000.000	N. A	N. A

La entidad solicitó cotizaciones en igualdad de condiciones establecidas en las especificaciones técnicas; **CREAMOS TALENTOS** no presentó cotización en razón a que no cumple con el requisito de haber realizado aplicaciones simultáneas a grupos numerosos y además no posee lector de código de barras y la empresa **COLPSIC** tampoco cotizó en razón a que ...” no cuenta con este tipo de pruebas, por lo que consideramos, que en esta oportunidad no participaremos en la cotización de esta convocatoria.”. Enviaron su propuesta acorde con lo exigido, **PSIGMA CORP** y **PSEA CONSULTORES**, sin embargo, al revisar la cotización enviada por parte de la empresa **PSEA CONSULTORES**, se evidencia que la misma excede lo presupuestado, razón por la cual, no será tenida en cuenta.

Así las cosas, como resultado del estudio de mercado, para determinar el valor del contrato a suscribirse se tomó como referencia la única cotización que cumple con todos los requisitos y no excede el valor apropiado. De acuerdo con lo anterior se calcula **el presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$30.577.500) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 167917 del 30 de junio de 2017, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se revisó en la plataforma de SECOP, qué entidades adquirieron el servicio y en qué condiciones lo contrataron. Como ejemplos se presentan las siguientes:

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 10

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°1172 de 2015

OBJETO: Contratar el licenciamiento para la aplicación de hasta 1200 pruebas psicotécnicas mediante el acceso ilimitado al portal web que suministre el contratista para los procesos de selección de personal a nivel nacional, así como la evaluación y análisis de competencias a ser aplicados a los funcionarios de la Entidad, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

VALOR: Once millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$ 11.600.000)

FORMA DE PAGO: La Agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos alzados en armas, pagara el valor del contrato en un solo pago a los (30) días calendario posteriores a la ejecución del contrato previa entrega de las licencias necesarias para la aplicación de hasta 1200 pruebas psicotécnicas, para lo cual deberán allegar una certificación con los pines o claves de acceso, previo recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos:

1. Presentación de la factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
2. Certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales de ley de conforme con lo establecido en la Ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002, las leyes 797 de y 828 de 2003, decreto 503 de 2003, decreto 723 de 2013, y acreditar el pago del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012.

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° PMC-UNP-28-2015

CONTRATISTA: PSIGMA CORPORATION SAS

OBJETO: Adquisición por parte de la Unidad Nacional de Protección de setecientos un (701) pruebas que midan las competencias del personal seleccionado y noventa (90) pruebas que midan los valores del personal.

VALOR: Doce millones de pesos M/CTE (\$12.000.000)

FORMA DE PAGO: Los pagos serán realizados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura, según el total de los bienes solicitados, recibidos a satisfacción, conforme a los requerimientos y necesidades de la (UNP), hasta agotar los recursos, para los cual deberán suscribir actas de recibo por parte del supervisor y el contratista, a la cual se deberá adjuntar fotocopia del RUT y la certificación de pago de la obligaciones fiscales y para fiscales a que haya lugar en cumplimiento de lo estipulado en las leyes 80 de 1993 y 789 de 2002

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 10

De la información citada en los párrafos anteriores se puede concluir que, como común denominador, las contrataciones que tenían objetos similares se realizaron por medio de convocatoria pública y la forma de pago es por servicios efectivamente prestados.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de octubre de 2017, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal. El contratista deberá suscribir el compromiso de confidencialidad para la ejecución del mismo.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al Contratista UN UNICO PAGO de acuerdo al número de pruebas aplicadas efectivamente realizadas en el mes de septiembre de 2017 y una vez tenga aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual izado de Caja), previa presentación de la factura correspondiente. Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor de Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

8. SUPERVISIÓN:

Director de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo

**9. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:
NO APLICA.**

Para el presente proceso atendiendo la cuantía, modalidad de contratación, especificaciones técnicas y forma de entrega de los servicios, no se requerirá de indicadores financieros, toda vez que, los servicios se pagarán contra entrega y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 10

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se constituirá por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad de los servicios suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se constituirá en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

11. GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI ____ NO X

Bogotá D.C. Fecha: 16 de agosto de 2017.



JAIME GIRON DUARTE
Director Encargado de la Academia Diplomática

Elaboró	Carolina Cruz Molina
---------	----------------------

FV: 25 / 02 / 16



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 10

ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
Prestación de Servicios Profesionales para elaborar, imprimir, empaçar, almacenar, custodiar, y calificar, la prueba de evaluación de competencias del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2019.	Hasta 750 pruebas			

NOTA No. 1: El proponente no podrá superar el presupuesto oficial de la Entidad.

NOTA No. 2: El proponente deberá ofertar las cantidades mínimas exigidas.

NOTA No. 3: Se debe diligenciar el IVA, de lo contrario se entenderá, que el precio total incluye el IVA.

Elaboró Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16